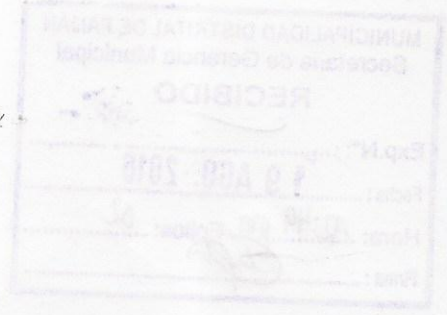




Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2016- MDP

Paiján, 08 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

Con Informe N° 089-2016-SG/MDP, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por la Encargada de Secretaría General de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante el Informe N° 089-2016-SG/MDP, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por la Encargada de Secretaría General de la MDP, informa que el día 07 de julio del presente año se llevó a cabo una reunión en la sala de retratos de ex alcaldes de la Casa de la Cultura "Estrella Arroyo de Guedes" con la finalidad de Conformar el Consejo de Coordinación Local Distrital - Paiján, cuya Acta se adjunta al presente informe. Las personas que lo conforman son las siguientes:

- ❖ Alcalde de la MDP - Abg. Segundo Herminio Valqui Castrejón
- ❖ Regidor de la MDP - Robert Luis Hoyos Saavedra
- ❖ Regidor de la MDP - Wilfredo Genaro Lezama Mendo.
- ❖ Regidor de la MDP - Max Paul Ramos Chumpitazi
- ❖ Regidor de la MDP - Hermes Dragoberto Fernandez Nieto
- ❖ Regidora de la MDP - Edelmira Betty Saavedra de Soto
- ❖ Regidora de la MDP - Jacqueline Elizabeth Rubio Valencia
- ❖ Regidora de la MDP - Yahira Merly Toledo Aquino
- ❖ Rep. Sector Educación - Ing. Jaime Orlando Amaya Capristán
- ❖ Rep. de la Ronda Campesina - Sr. Cesar Ramón Ravelo Ravelo
- ❖ Rep. Comunicadores Sociales - Sr. Segundo Esparza Saldaña
- ❖ Rep. Empresa de Transporte " Señor de los Milagros - Paiján S.A " - Sr. José Carlos Ramírez Alayo
- ❖ Rep. Asociación de Transportistas Empresa " Sol de Valle " - Sr. Ever Miguel Castañeda Ramírez
- ❖ Alcalde Vecinal del Sector Campiña Manco Capac - Sr. Horacio Fermín Cotrina Fernández
- ❖ Alcalde Vecinal del Sector Monterrey - Sr. Segundo Noé Estrada Sánchez
- ❖ Alcalde Vecinal del Sector Chumpón - Sr. Luis Vásquez Plasencia

Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo de Coordinación Local Distrital - Paján, integrado por las siguientes personas:

- ❖ Alcalde de la MDP - Abg. Segundo Herminio Valqui Castrejón
- ❖ Regidor de la MDP - Robert Luis Hoyos Saavedra
- ❖ Regidor de la MDP - Wilfredo Genaro Lezama Mendo.
- ❖ Regidor de la MDP - Max Paul Ramos Chumpitazi
- ❖ Regidor de la MDP - Hermes Dragoberto Fernandez Nieto
- ❖ Regidora de la MDP - Edelmira Betty Saavedra de Soto
- ❖ Regidora de la MDP - Jacqueline Elizabeth Rubio Valencia
- ❖ Regidora de la MDP - Yahira Merly Toledo Aquino
- ❖ Rep. Sector Educación - Ing. Jaime Orlando Amaya Capristán
- ❖ Rep. de la Ronda Campesina - Sr. Cesar Ramón Ravelo Ravelo
- ❖ Rep. Comunicadores Sociales - Sr. Segundo Esparza Saldaña
- ❖ Rep. Empresa de Transporte " Señor de los Milagros, - Paján S.A " - Sr. José Carlos Ramírez Alayo
- ❖ Rep. Asociación de Transportistas Empresa " Sol de Valle " - Sr. Ever Miguel Castañeda Ramírez
- ❖ Alcalde Vecinal del Sector Campiña Manco Capac - Sr. Horacio Fermín Cotrina Fernández
- ❖ Alcalde Vecinal del Sector Monterrey - Sr. Segundo Noé Estrada Sánchez
- ❖ Alcalde Vecinal del Sector Chumpón - Sr. Luis Vásquez Plasencia

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a los integrantes, Asesoría Jurídica y demás áreas que tengan injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


Municipalidad Distrital de Paján
ALCALDE MDP
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP